



## **CONSEJO DE GERENCIA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

**Sesión del día 26/06/20**

En Ciudad Real, a veintiséis de junio de dos mil veinte, siendo las diez horas, se reúne mediante Plataforma de Videoconferencia, ZOOM, el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Concejal Delegado de Deportes Don Antonio Gallego González y con la asistencia de los Señores/as Vocales Doña Sara Susana Martínez Arcos, Don José Ángel Ruiz García-Minguillan, Don Enrique Barba Capilla y Don Juan Lomas Reyero, asisten en calidad de Asesor, D. Antonio Barragán Ruíz de los Paños, Don Ollallo Luis Fernandez López y Don Manuel Juan Ruiz, el Interventor Delegado Don Luís José Sánchez Araque y asistido de mí, Secretario Delegado, que doy fe.

Se abre la sesión.

### **ORDEN DEL DIA.**

**1ª LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 15/06/20.-** Por la Presidencia se pregunta una vez leída el acta de la sesión ordinaria anteriores de fecha 15/06/20, si existe alguna objeción a la aprobación de la misma, no produciéndose ninguna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar, el acta del Consejo de Gerencia de fecha 15/06/20.

**2º APROBACION DE FACTURAS** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, en base a la relación de factura emitidas por intervención y el informe de la gerencia desde la vicepresidencia se eleva propuesta de gasto para su aprobación la relación de facturas electrónicas y manuales F/2020/7 por la cantidad total de 26.282,18 € (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON DIECIOCHO CENTIMOS), que empieza en la fra. 004105484 por importe de 54,93 € de SANEHOHAR S.A. y finaliza en la fra. N-/558574 por importe 344,27 € de ASTRAPOOL ESPAÑA, S.A.U

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:  
Aprobar el pago de la relación de facturas de referencia.



### **3º PROPUESTA DE MODIFICACION DE CONVENIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE LOS CAMPUS DEPORTIVOS DE VERANO 2.020.**

D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe del Jefe de Sección de Actividades en relación a la organización de los Campus Deportivos de Verano 2020, ruego a la presidencia informe al Consejo de Gerencia sobre los mismos y las modificaciones realizadas debidas a la Pandemia de la Covid 19 para elevar posteriormente a la Junta Rectora propuesta para la aprobación de los mismo y proceder a su firma

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:  
Aprobar la modificación de los convenios para la organización y desarrollo de los campus deportivos de verano 2.020

### **4º SOLICITUD DE TRABAJADOR DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES PARA AYUDA CON MOTIVO DE LA JUBILACIÓN.**

D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, recibida solicitud para la percepción de la ayuda con motivo de su jubilación del trabajador D. Carlos Cuchillero Ruiz y con D.N.I. 05616836Y, con funciones de taquillero en las instalaciones deportivas municipales, y contemplada en el acuerdo marco del Excmo. Ayuntamiento al que se encuentra adherido al convenio colectivo de este Patronato, ruego a la vicepresidencia informe al Consejo de Gerencia que habiendo quedado sobre la mesa en la anterior Junta Rectora e informada la gerencia que según los antecedentes que obran en poder de este Patronato, al no haber solicitado ayuda anteriormente, ya que se autorizó la jubilación parcial al 50%, se le debe conceder la ayuda solicitada en su totalidad, por la cantidad de 2.000 €.

Es cuanto tengo el honor de informar, no obstante, la Junta Rectora con superior criterio decidirá.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:  
Aprobar la solicitud del trabajador del PMD., ayuda por jubilación.

### **5º SOLICITUD DE TRABAJADORA DEL PMD PARA RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD.**

D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe de la gerencia en el que indica que habiendo quedado sobre la mesa en la anterior Junta Rectora la petición de la trabajadora D<sup>a</sup> MARIA DOLORES MARTIN IZQUIERDO, de 8 de junio de 2.020, solicitando el reconocimiento en nómina, del concepto de antigüedad, este Director-Gerente (*después de consultar los Servicios de Personal del Excmo. Ayuntamiento, en que se indica que dicha petición debe ser denegada en base a que dicho concepto no está recogido en el convenio*), informa que tiene el honor de informar que procede denegar dicha petición en base al informe jurídico emitido con fecha 3/05/2017 ante la primera solicitud de la trabajadora realizada el 27/04/2017, ya que dicho concepto de antigüedad no está recogido en el actual Convenio Colectivo de Laborales, y por tanto no existe obligación de abonarlo, la vicepresidencia informa al Consejo de Gerencia en este sentido y elevará propuesta a la Junta Rectora que tomará la decisión que estime más oportuna.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:  
Denegar la solicitud de la trabajadora del PMD, para reconocimiento de antigüedad.



Ciudad Real  
VI Centenario



**6º SOLICITUD DE TRABAJADORA DEL PMD PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO CON CARÁCTER RETROACTIVO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR SUSTITUCION DEL JEFE DE NEGOCIADO.** D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, visto el informe por parte del Jefe de Servicio del Patronato Municipal de Deportes, se hizo constar la necesidad de sustituir al jefe de negociado D.N.I.: 05.631.538-B por la trabajadora con D.N.I. 05.663.423-H durante sus ausencias, aprobado en anterior candidatura en Consejo de Gerencia de 22-11-17 y en la actual para su constancia en JR 30-04-20 quedando aprobado para la sustitución.

Por parte del Jefe de Servicio del Patronato Municipal de Deportes, se comunicó la ausencia por situación de incapacidad temporal del trabajador que desempeña el puesto de trabajo de Jefe de Negociado D.N.I.: 05.631.538-B, debiendo asumirse por la trabajadora con DNI 05633423 H, las funciones y tareas de dicho puesto con efectos desde el día 02/11/2017.

Así, se propone lo siguiente:

- Atribución de Funciones con los correspondientes emolumentos por sustitución del Jefe de Negociado con D.N.I.: 05.631.538-B a la trabajadora con DNI: 05.633.423-H que ocupa el puesto de trabajo de Administrativa y realiza las funciones de Jefe de Negociado en sus ausencias.
- Las correspondientes al puesto de trabajo de Jefe de Negociado del Patronato Municipal de Deportes, en tanto que el trabajador que desempeña dicho puesto de trabajo se encuentre en ausencia.
- Valoración Económica: 300 euros brutos mensuales, con cargo a la partida presupuestaria 341 13002 Otras Remuneraciones de Personal Laboral.

Visto el informe del Director Gerente y como Jefe de Servicio se propone al Consejo de Gerencia, que adopte lo siguiente:

#### **SE ACUERDA**

**Primero.** - Atribuir a la trabajadora con DNI 05.633.423-H, las funciones del puesto de trabajo Jefe de Negociado D.N.I.: 05.631.538-B, con efectos de 02/11/2017, mientras se encuentre en situación de incapacidad temporal del trabajador y/o vacaciones, que ocupa dicho puesto de trabajo.

**Segundo.** - Abonar a la a la trabajadora con DNI 05633423-H durante el periodo de atribución de funciones, la cantidad de 300 euros brutos mensuales, **siendo la cantidad total de 1.180,00 € (MIL CIENTO OCHENTA EUROS) brutos, con cargo a la partida presupuestaria 341 13002 Otras Remuneraciones de Personal Laboral** con carácter retroactivo en base a las fechas indicadas desde **27/02/2020 a 25/06/2020**

**Tercero.** - Notificar a la interesada y dar traslado para su conocimiento y efectos a la Representación Sindical, y al interventor del Patronato para la realización del correspondiente certificado de existencia de crédito.



Ciudad Real  
VI Centenario

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Aprobar el reconocimiento por la sustitución y pago de los servicios prestados del Jefe de Negociado con D.N.I. 05.631.538-B, a la trabajadora solicitante que le sustituye con D.N.I. 05.663.423-H.

### **7º SOLICITUD DE TRABAJADOR DEL PMD PARA MODIFICACION DEL PUESTO DE TRABAJO POR MOTIVOS DE SALUD.**

Se deja encima de la mesa.

### **8º PROPUESTA PARA EL PAGO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE TRABAJADOR DEL PMD**

D. Antonio González Gallego, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Desde la gerencia se informa a la vicepresidencia que con motivo de la apertura de la temporada de piscinas de verano en el Polideportivo Rey Juan Carlos I y para controlar los problemas existentes en taquilla, agilizar las peticiones por correo e internet sobre las peticiones de abonos mensuales etc. que han sido motivo de cambios por las normas sanitarias y de seguridad, el trabajador D. Juan Francisco Jiménez Romano ha realizado trabajos extraordinarios durante el fin de semana, días 20 y 21 en la cantidad de 6 horas.

Por lo expuesto anteriormente la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia propuesta de gasto para su abono por la cantidad total de 150,12 € (CIENTO CINCUENTA EUROS CON DOCE CENTIMOS) a favor del trabajador D. Juan Francisco Jiménez Romano.

- D.I.N.: 05684728W      6 horas      150,12 €

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad se informa:  
Aprobar el pago por servicios extraordinarios de referencia.

**9º CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 2.019** D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, recibido informe del interventor delegado del Patronato Municipal de Deportes relativo a la cuenta general del presupuesto de dicho Patronato correspondiente al ejercicio 2019, e informado el Consejo de Gerencia ruego a la vicepresidencia eleve a la Junta Rectora propuesta para dar cuenta, y remitir a la Presidenta de la Corporación.

### **INFORME DEL INTERVENTOR DELEGADO.**

Luis José Sánchez Araque, Interventor Delegado del Patronato Municipal de Deportes, respecto a la Cuenta General del Presupuesto de dicho Patronato, correspondiente al ejercicio 2019, tiene el honor de informar:

**Primero.-** Según el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, los Estados y Cuentas de la Entidad Local serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y sociedades mercantiles cuyo capital pertenezca íntegramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de éstos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.



Dicho precepto se recoge en la Regla 50 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

En cuanto a las cuentas y estados que integran la Cuenta General de este Organismo Autónomo, incluimos los siguientes, atendiendo a lo dispuesto en la Regla 416 de la citada Instrucción de Contabilidad:

#### A) BALANCE

ACTIVO .....	2.335.902,69 €
PASIVO .....	2.335.902,69 €

#### B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

Resultados corrientes del Ejercicio .....	13.741,34 €
---	-------------

#### C) ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Patrimonio neto inicial ajustado del ejercicio 2019...	2.339.115,13 €
Patrimonio neto al final del ejercicio 2019.....	2.252.206,47 €

#### D) ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio....	300.384,29 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio....	342.595,34 €

#### E) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Derechos Pendientes de Cobro .....	54.900,98 €
Obligaciones Pendientes de Pago .....	83.696,22 €
Fondos Líquidos de Tesorería .....	342.595,34 €
Remanente de Tesorería Positivo .....	313.800,10 €
Derechos Reconocidos Netos .....	3.338.388,02 €
Obligaciones Reconocidas Netas .....	3.337.437,44 €
Resultado Presupuestario .....	950,58 €
Gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería .....	
Resultado Presupuestario Ajustado .....	950,58 €

**Segundo.-** Los estados anteriormente mencionados se encuentran recogidos en la Cuenta General presentada.

**Tercero.-** Una vez rendida por el Presidente al órgano competente (Junta Rectora) y según el citado artículo 212 del Texto Refundido de la Ley anteriormente mencionada, deberá ser remitida a la Entidad Local.

La organización de los Campus Deportivos de Verano 2020, la presidencia informe al Consejo de Gerencia sobre los mismos y las modificaciones realizadas debidas a la Pandemia de la Covid 19 para elevar posteriormente a la Junta Rectora propuesta para la aprobación de los mismo y proceder a su firma.



Ciudad Real

VI Centenario



Los miembros del Consejo de gerencia quedan enterados.

**10º PROPUESTA DE CONTRATO MENOR PARA APERTURA DEL BAR-TERRAZA DE VERANO DE LA PISCINA DEL ANEJO DE VALVERDE.-**

D. Antonio Gallego González, Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes, Visto el informe de la gerencia y ante las peticiones recibidas para la apertura de la del Bar-Terraza de la piscina para facilitar los momentos de ocio e intentar mitigar en lo posible los rigores del calor durante el verano en el Anejo como manifiesta el gerente, la vicepresidencia eleva al Consejo de Gerencia propuesta para aprobar su apertura y realizar contrato menor con D. Antonio Zúñiga Sánchez por la cantidad de 900 € (NOVECIENTOS EUROS) por la temporada que estará comprendida entre el 27 de junio y el 30 de septiembre.

**INFORME DEL DIRECTOR GERENTE:**

Habiéndose decidido para la presente temporada la no apertura de la piscina del Anejo de Valverde y que se informó a la Junta Rectora, no obstante, desde el responsable de la pedanía se ha solicitado al Ayuntamiento se intente la apertura del Bar-Terraza de la piscina para facilitar los momentos de ocio de sus vecinos e intentar mitigar en lo posible los rigores del calor durante el verano.

La gerencia informa que la pasada temporada 2019 se prestó este servicio mediante contrato menor, por lo que no existe inconveniente proceder de la misma forma una vez consultados el secretario e interventor de este Patronato.

Para ello se han solicitado tres ofertas a distintos empresarios del sector que se detallan:

- Antonio Zúñiga Sánchez (empresario del pasado año).
- La Casona de Playa Park.
- Antonio Astilleros Sánchez (empresario de las adjudicaciones de instalaciones deportivas municipales).

Habiendo recibido solamente contestación positiva de D. Antonio Zúñiga y las renuncia de los otros dos, la gerencia informa positivamente a su favor y ruega a la vicepresidencia informe al Consejo de Gerencia y eleve a la Junta Rectora propuesta para la aprobación de la apertura de la instalación por la cantidad de 900 € (NOVECIENTOS EUROS), cantidad igual a la del año pasado y por la temporada que estará comprendida entre el 27 de junio y el 30 de septiembre.

Tras breve deliberación en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar la adjudicación del contrato menor a favor de D. ANTONIO ZUÑIGA, por importe de 900 €

**11º RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

No teniendo otros asuntos que tratar el Consejo de Gerencia del Patronato Municipal de Deportes, la Presidencia levanta la sesión, siendo las diez horas y veinticinco minutos, consignado en la presente, yo Secretario Delegado, doy fe.